



# Resolución Ministerial

N° 182 -2019-PRODUCE

Lima, 03 MAYO 2019

**VISTOS:** Los documentos de fechas 04 y 11 de marzo de 2019 de la Comisión Interamericana del Atún Tropical; el Oficio OF.RE (DSL) N° 2-12-A/76 del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Informes N°s 096 y 109-2019-PRODUCE/DGP/PA-Dpo de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura; el Informe N° 057-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 00444-2019-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 383-2019-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con documentos de fechas 04 y 11 de marzo de 2019, la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) comunica a sus Comisionados la realización del Taller de capacitación sobre la recolección de datos sobre dispositivos agregadores de peces (Plantados) y la Segunda reunión del Grupo de Trabajo conjunto de las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROP) atuneras sobre plantados, eventos que se llevarán a cabo en la ciudad de San Diego de los Estados Unidos de América del 07 al 10 de mayo de 2019;

Que, con Oficio OF.RE (DSL) N° 2-12-A/76 la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, hace de conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por la CIAT, para participar en la Novena Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental y la Décima Reunión del Comité Científico Asesor, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de San Diego de los Estados Unidos de América, del 11 al 13 de mayo de 2019;

Que, mediante el Informe N° 096-2019-PRODUCE/DGP/PA-Dpo la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura señala que la participación de la entidad en los eventos indicados, es de importancia, toda vez que contribuirá a fortalecer las capacidades del Perú para garantizar el cumplimiento de las normativas de la CIAT, así como permitirá obtener amplia información sobre el estado situacional de las principales especies de atunes y sus pesquerías, las que sustentan las actividades extractivas de las flotas de los países miembros de dicho organismo internacional, y con la cual se tomarán decisiones a efectos de contar con un ordenamiento óptimo sobre la materia y, recomienda la participación del señor Omar Ricardo Ríos Bravo de Rueda, profesional de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura y Comisionado Titular del Perú ante la CIAT;



Que, mediante Informe N° 109-2019-PRODUCE/DGPARPA-Dpo, la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura señala que de acuerdo a las coordinaciones realizadas con la CIAT, la participación en los referidos eventos del citado profesional se realizará solo del 07 al 10 de mayo de 2019, así como también indican que tanto los pasajes aéreos como la estadía del profesional será financiada por dicho organismo internacional, de acuerdo a la comunicación electrónica de fecha 01 de mayo de 2019 remitida por la CIAT;

Que, por Memorando N° 00444-2019-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 057-2019-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, el cual señala que es de importancia la participación del profesional mencionado en los eventos referidos, toda vez que guarda relación con las prioridades de la "Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012", en particular con el Área Prioritaria 4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente". Asimismo, señala que la participación en los referidos eventos posibilitará el fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales que permitan el desarrollo de la industria atunera nacional, así como la extracción y uso sostenible de la pesca de atunes que se traduzca en beneficios económicos y sociales;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, de acuerdo a los fines expuestos en los considerandos precedentes, resulta de interés institucional autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Omar Ricardo Ríos Bravo de Rueda, profesional de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de San Diego de los Estados Unidos de América, del 06 al 12 de mayo de 2019;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-





# Resolución Ministerial

2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Omar Ricardo Ríos Bravo de Rueda, profesional de la Dirección de Políticas y Ordenamiento de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de San Diego de los Estados Unidos de América, del 06 al 12 de mayo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado profesional debe presentar a la Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

ROCÍO BARRIOS ALVARADO  
Ministra de la Producción



